



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 74-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/-O-93-01-2011 de fecha 27 de enero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de las nueve personas que detalla en dicho oficio, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, en el puesto de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el departamento de Santa Rosa, plazas números de la E 4215 a la E 4220 y de la E 5008 a la E 5010, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de los señores SERGIO AARÓN GAMARRO PAZ, ROSLYN ZORAYDA RAMÍREZ FUENTES, GILDA MARÍA GUTIÉRREZ PERALTA, CARMEN ALICIA HERRERA MORÁN, HÉCTOR ALFREDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y GLADYS AZUCENA CONTRERAS PERALTA, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Santa Rosa (plazas números de la E 4215 a la E 4220), por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4215 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4220 respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores MILSIA ESPERANZA GARCÍA FUENTES, MARÍA DE LOURDES DE LA ROCA ESTRADA y JOCSAN ZURISADAI HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores – Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Santa Rosa (plazas de la número E 5008 a la E 5010) respectivamente, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5008 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5010 respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

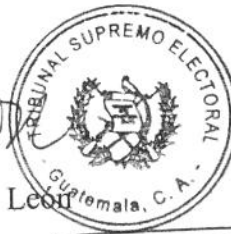
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once

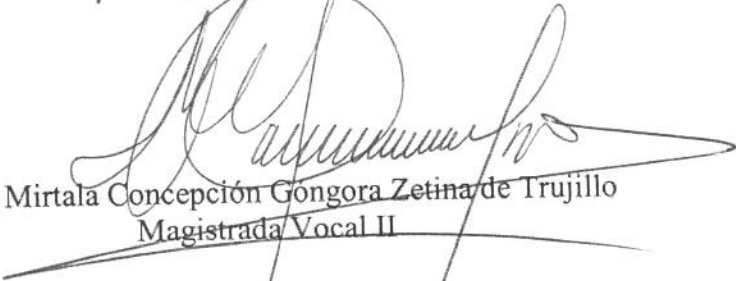


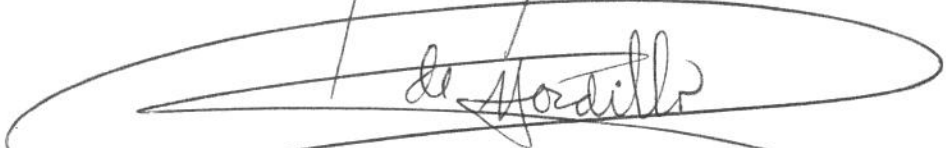
Tribunal Supremo Electoral

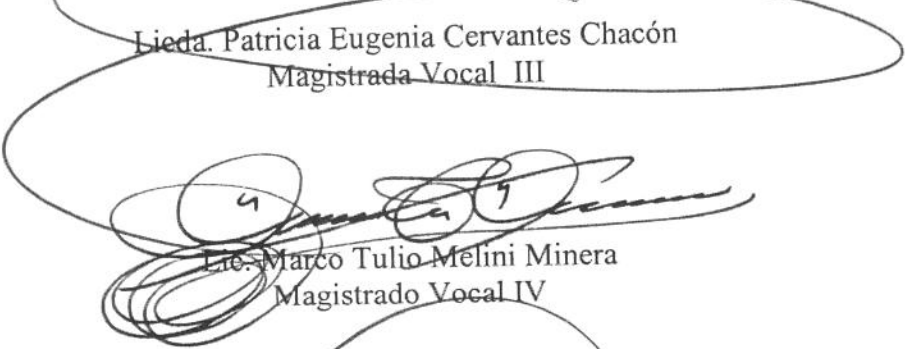

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



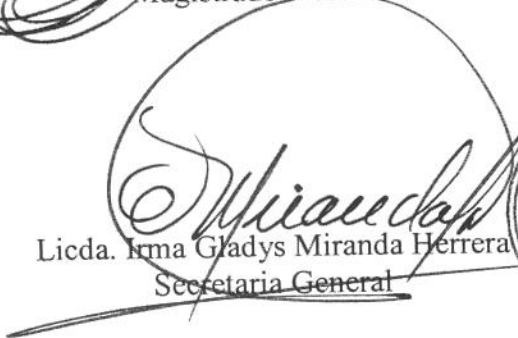

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

